Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/323/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción I., 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas,** en base a lo siguiente:

REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO EN MEXTEPEC

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14		
2	GRAVA	M3	14		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/323/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO EN MEXTEPEC

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14		
2	GRAVA	M3	14		

Subtota	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

16 OCT. 2014
Recibí Oficio

C.C.P. - ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/323/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM1301295 I8
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO EN MEXTEPEC

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14		
2	GRAVA	M3	14		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO

SIGN
COMERCIALIZADORA
INTEGRAL

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014/14** DENOMINADO **REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO EN MEXTEPEC:**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ARENA	M3	14	$ 305.00	$ 4,270.00
2	GRAVA	M3	14	$ 305.00	$ 4,270.00

Subtotal	$	8,540.00
16% I.V.A	$	1,366.40
Total	$	9,906.40

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEX CO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Tel.. 722 322 76 14

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

REVESTIMIENTO DE CANALES DE REGISTRO EN MEXTEPEC
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia precio
1	ARENA	M3	14	$310.00	$4,340.00	31-dí
2	GRAVA	M3	14	$310.00	$4,340.00	31-dí

Subtotal	$8,680.00
16% I.V.A.	$1,388.80
Total	$10,068.80

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

BEMA

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

REVESTIMIENTO DE CANALES DE REGISTRO EN MEXTEPEC
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	ARENA	M3	14	$340.50	$4,767.00	**31-12-14**
2	GRAVA	M3	14	$340.50	$4,767.00	**31-12-14**

Subtotal	$9,534.00
16% I.V.A.	$1,525.44
Total	$11,059.44

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50160 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-02 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstruccionesy@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO, MEXTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestario de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014**, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a personas física o moral inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera en el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3. Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen a, mismo y emitirá su dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **MATERIAL**, y el que se aplica la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 45, Fracción V y 94, fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de la propuesta se verificará que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los términos de la solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se declarará por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios.

C) Que de estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la información vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de las propuestas, valoradas y consignadas en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando como si insertase a la letra; resulta que por la vía de concepto convalidado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 88 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición del **MATERIAL,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3. BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió con fundamento en los Artículos 87, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 94, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores, el resultado es que la propuesta satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudicará el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO, MEXTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 9,906.40 (Nueve mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FeFOM 2014), a la persona física: ALFREDO GARCIA TARANGO

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO LE SABLE ADJUDICAR LA ACCION DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO, MEXTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **ALFREDO GARCIA TARANGO,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1'990,367.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 9,906.40 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ.

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Trabajamos de Frente!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO

NOMBRE DE LA ACCION

PMAJ/DOAYS/AD-ADQ-289/FEFOM/2014/14
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DESVIESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO.
PIEXTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICOS

FECHA: 10 de OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS		PROVEEDOR: ALFREDO GARCIA TARANGO		PROVEEDOR: BOVA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ARENA	M3	14	$ 310.00	$ 4,340.00	$ 305.00	$ 4,270.00	$ 340.00	$ 4,760.00
GRAVA	M3	14	$ 310.00	$ 4,340.00	$ 305.00	$ 4,270.00	$ 340.00	$ 4,760.00
		SUBTOTAL		$ 8,680.00		$ 8,540.00		$ 9,534.00
		IVA		$ 1,388.80		$ 1,366.40		$ 1,525.44
		TOTAL		$ 10,068.80		$ 9,906.40		$ 11,059.44

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICION: MAOBOA/SRM/0664 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)
*** OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAOTM/DMDTE/670.A19-3/2014 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

[illegible] GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICION: PVA/COAYS/SMM/0664 RIS /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PVA/COAYS/AD ADQ-289/FEFOM/2014/14
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ALFREDO GARCIA TARANGO			FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: GATA660801740			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: 5 DE INDEPENDENCIA S/N, MEXICO, A. MOLOYA DE JUAREZ MEXICO. C.P. 50900			R.F.C. MAJ850101548
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA			

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARENA	M3	14.00	305.00	4,270.00
2	GRAVA	M3	14.00	305.00	4,270.00
				SUBTOTAL:	8,540.00
				I.V.A. (16%)	$1,366.40
				TOTAL:	$9,906.40

*** NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO, MEXTEPEC, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
*** OFICIO DE REQUISICIÓN: PVA/DOP/SMM/0664 RIS /2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)
*** ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *** OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PVA/TM/MDS/670 RIS-1/2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014

(NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)

OBJETOS. PUESTO DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el C. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. ALFREDO GARCIA TARANGO, quien firma de recibido, a quienes para efectos del presente pedido-contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las cláusulas más adelante establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes. DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO": I.1 Tener personalidad jurídica suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios acorde al procedimiento con las facultades que le confiere el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. I.2 El C. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente pedido-contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de Fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios acorde al procedimiento con las facultades que le confiere el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que ostenta corresponden a su persona y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato. II.2 Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás que se requieren para cumplir con las obligaciones que se deriven de este contrato. II.3 Que conoce plenamente el contenido y alcance de los artículos 8, 27, Fracción II, 42,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 32, 92 y 130 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.410 y 7.998 del Código Civil del Estado de México, bajo los cuales se rige el presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar para "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado descritos en el pedido adjunto, en el entendido que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, cualesquiera que sean las circunstancias que se presenten, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgarán anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio en caso de excepción, se especificará en el alcance de responsabilidades. CUARTA.- La vigencia de presente contrato será a partir de la fecha de presente pedido contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2014. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños y perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, debiendo entenderse que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de reembolso del importe pagado por parte de "EL MUNICIPIO" sin ningún tipo de responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento de plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a cargo de "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectiva la garantía otorgada por concepto de pena convencional. OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación de presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Fuero Común, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplir fielmente y cada una de sus partes todo lo que ha sido pactado y no reservan en todo y cada una de sus partes y no se cesa.

Suscrito en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México en la fecha señalada en el anverso del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. ALFREDO GARCIA TARANGO PERSONA FISICA